

haber realizado actividades educativas de esta temática, al menos durante un año.

Las titulaciones y los cursos de formación se acreditarán mediante copia compulsada de los certificados o diplomas y la experiencia docente mediante currículum.

- c) Otros requisitos específicos: ...
- d) Contratos reservados: No.
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo terminase en sábado o festivo, se admitirán proposiciones el primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: Según lo dispuesto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.^a Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta, Registro, de nueve a catorce horas.
 - 3.^a Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - 4.^a Dirección electrónica: No procede.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
- 8. Apertura de ofertas
- a) Dirección: Consejería de Economía y Hacienda. Calle Príncipe de Vergara, número 132, Sala de Juntas de la cuarta planta.
- b) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
- c) Fecha y hora: 31 de julio de 2009, a las diez y treinta.
- 9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
- 10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
- 11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

En Madrid, a 24 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(01/2.507/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 25 de junio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto «Línea subterránea a 20 Kv, a instalar desde CT "Palacios/Manzanares" a línea subterránea a STR "Moralzarzal", en los términos municipales de El Boalo y Manzanares el Real». EXE-09/08.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 16 de mayo de 2008, se ha declarado la utilidad pública en concreto del proyecto «Línea Subterránea a 20 kV, a instalar desde CT "Palacios/Manzanares" a línea subterránea a STR "Moralzarzal", en los términos municipales de El Boalo y Manzanares el Real», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 30 de julio de 2009 en el Ayuntamiento de El Boalo, a partir de las doce y treinta horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el Anexo.

En el expediente expropiatorio, "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima", asumirá la condición de beneficiaria.

ANEXO

Finca número: 7.

Propietario: Ayuntamiento de El Boalo.

Hora: A las doce y treinta.

Datos de la finca: Referencia catastral 1466801VL2016N0001PM.

Término municipal: El Boalo.

Finca número 7/1.

Propietario: Don Marcos del Valle de Lema.

Hora: A las doce y treinta.

Datos de la finca: Referencia Catastral 1466801VL2016N0001PM.

Término municipal: El Boalo.

Madrid, a 25 de junio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.242/09)

Consejería de Educación

Resolución de 1 de julio de 2009, por la que se hace pública convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios titulado "Colaboración con la Consejería de Educación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización de centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil 2009-2010"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: C-507/004-09 (09-AT-00075.1/2009).

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: "Colaboración con la Consejería de Educación en la gestión de las convocatorias de becas para la escolarización de centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil 2009-2010".

b) División por lotes y número: No se admiten.

c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato en documento administrativo hasta el 15 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 181.034,24 euros.
 5. Garantía provisional: 3.121,28 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de los pliegos: En el Perfil del Contratante de la página web <http://www.madrid.org>
 - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta, 28014 Madrid. Teléfono 917 200 446. Fax: 917 200 146.
 7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Grupo L, subgrupo 1 y categoría B.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 17 de julio de 2009.
 - b) Documentación a presentar:

Los licitadores presentarán sus proposiciones en cuatro sobres cerrados, que se titularán: Sobre 1: "Documentación administrativa". Sobre 2A: "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor). Sobre 2B: "Documentación técnica" (relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas), y sobre 3: "Propuesta económica", indicando además, en cada uno de ellos, el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.

La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula duodécima de dicho pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
 9. Mesa de contratación:
 - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org>), a partir de las quince horas del día 20 de julio de 2009.
 - b) Apertura de proposiciones:

El acto público de apertura del sobre 2A "Documentación técnica" (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las diez horas del día 22 de julio de 2009.

El acto público de apertura del sobre 3 "Proposición económica" y sobre 2B "Documentación técnica" (relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las diez horas del día 27 de julio de 2009.
 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 1 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/2.519/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de vías pecuarias.

Habiéndose procedido por esta Dirección General a la iniciación de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de vías pecuarias, y no habiendo sido posible la notificación de la misma en los domicilios de sus destinatarios, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Lo que se comunica a los interesados, los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 en relación con el artículo 28 del citado texto legal, podrán formular recusación, en cualquier momento de la tramitación del expediente, contra el Instructor del procedimiento, cuyos datos le serán facilitados en la Dirección General de Medio Ambiente (ronda de Atocha, número 17, sexta planta, 28012 Madrid).

Asimismo, y en aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública en la Comunidad de Madrid, en los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución, podrá solicitar ante el Instructor del procedimiento la práctica de las pruebas que estime pertinentes, pudiendo igualmente, aducir alegaciones en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Imputado. — NIF. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción administrativa. — Posible sanción. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Luis Edgar Paular Aguilar. — 53502834-G. — Plaza Encina, número 4, cuarto 2, 28100 Alcobendas (Madrid). — V.PEC-114/09. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — De 60,10 a 601,01 euros. — Competente el Director General de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

José María García Martín. — 53401909-A. — Calle Barcelona, número 24, primero D, 28100 Alcobendas (Madrid). — V. PEC-118/09. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — De 60,10 a 601,01 euros. — Competente el Director General de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno.